

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 7.—Vivienda en planta baja sobre el semisótano del edificio de que forma parte, sito en la ciudad de Murcia, con hachadas a las calles de Ericas, Almenara y del Bocio. Es de tipo G. Tiene una superficie útil de 82 metros 88 decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias. Tiene su acceso por la escalera. Linda: Derecha, entrando, calle Almenara; izquierda, hueco de ascensor, caja de escalera y vivienda de tipo H, de esta planta; fondo, calle Bocio, y frente, hueco de ascensor, caja de escalera y vivienda de tipo F, de esta planta. Inscripción: Al libro 199 de la sección octava, folio 152, finca 17.555, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia.

Valor, a efectos de subasta: 9.290.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de mayo de 1999.—La Secretaria, María López Márquez.—24.283.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 306/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Pedro Antonio Martínez González, don Francisco Martínez García y doña Isabel González Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Un trozo de tierra, secano, en el partido de las Cañadas de San Pedro, paraje de Lo Costa o Casa Principal, término de Murcia; de superficie 10 áreas 32 centiáreas, que linda: Norte, resto de finca; sur, don Miguel Alcaina Hernández y don Eusebio López Pereñíguez, y este y oeste, camino. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa de planta baja, cubierta de tejado, distribuida en varias habitaciones, y que ocupa 100 metros cuadrados de superficie solar de la finca, y tiene su entrada por la calle de la Luz, correspondiéndole el número 2 de policía. Inscrita en el libro 78, sección cuarta, folio 12, finca 6.249 del Registro número 7 de Murcia.

Tipo de subasta: 7.560.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—24.282.

NOVELDA

Edicto

Doña Rosa María Gutiérrez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 387/992, promovidos por la Procuradora señora Pastor Abad, en nombre y representación de don Ángel L. Minguéz Gallego, contra «Productos Cerámicos San Miguel, Sociedad Limitada», y otros, y mediante la presente se anuncia este edicto como nuevo edicto aclaratorio o complementario del publicado con fecha 15 de mayo de 1999, número 109, en el siguiente sentido:

Que los bienes a subastar en los presentes autos son sobre la participación de:

La finca número 5.187 será objeto de subasta en dos terceras partes.

La finca número 3.630 será objeto de subasta en dos terceras partes.

La finca número 411 será objeto de subasta en dos terceras partes.

La finca número 5.750 será objeto de subasta en tres sextas partes.

La finca número 4.531 será objeto de subasta en tres quintas partes.

Y para que sirva la presente como edicto aclaratorio al anteriormente publicado, extendiendo la presente en Novelda a 24 de mayo de 1999.—La Juez, Rosa María Gutiérrez Fernández.—La Secretaria.—24.383.

ORGIVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orgiva y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 8/1998, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Molina Sollmann, frente a doña Josefa Pérez Fernández y don Manuel López Lafuente, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por tercera vez, la finca que más adelante se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Doctor Fleming, número 2, de Orgiva, el día 14 de julio de 1999, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta número 1781/18/8/98, la cantidad de 1.200.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca a subastar:

Pedazo de tierra calma y olivos, en el pago del Pecho, sitio de la Hoya del Grillo, término de Lanjarón, de 28 áreas 19 centiáreas 84 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Orgiva al libro 119, tomo 1.375, folio 225, finca número 1.978-N. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Orgiva a 21 de abril de 1999.—La Secretaria.—24.416.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Carlos Mompó Castañeda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 560/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Manuel Jiménez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes: